

RESOLUCIÓN EXENTA N°

CASTRO, 24 NOV. 2025

**REF: DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA
PARA LA LICITACIÓN ID N° 507428-199-
LE25 "AITE PROYECTO REPOSICION CESFAM
CARACOLES ANCUD".**

VISTOS: La resolución N°36 de 2024 de la contraloría general de la república, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina montos de exención, el DFL N°1/2005 que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DL N°2.763/79, Decreto Supremo N°140/2004 que establece el Reglamento de los Servicios de Salud, DFL. N°1/2008 publicado en el Diario Oficial el 28/06/08, que crea el Servicio de Salud Chiloé, Decreto Exento N°11/2024 de la Subsecretaría de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, que nombra a D. Eric Gutiérrez Morales como Director(s) del Servicio de Salud Chiloé, Ley 21.722/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba presupuesto para el Sector Público año 2025, Ley N°19.886/2003 de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Ley N°21.634 que moderniza la ley N°19.886 de compras públicas.

CONSIDERANDO:

- Que el Servicio de Salud por Resolución Exenta N°13502 de fecha 12 de noviembre de 2025 del Servicio de Salud Chiloé, aprobó Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la licitación Pública **ID N°507428-199-LE25 "AITE PROYECTO REPOSICION CESFAM CARACOLES ANCUD"**, publicándose a través del portal Mercado Público con fecha 13 de noviembre de 2025.
- Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo N°10 denominado "**EVALUACIÓN**" de las bases administrativas de la licitación referida en el considerando anterior, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por Resolución Exenta del Servicio de Salud Chiloé.
- Que el Servicio de Salud Chiloé requiere individualizar a los integrantes de la comisión evaluadora, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 4 N° 7 de la Ley N° 20.730.

R E S U E L V O

- DESÍGNENSE** para integrar la comisión evaluadora del proceso licitatorio **ID N°507428-199-LE25 "AITE PROYECTO REPOSICION CESFAM CARACOLES ANCUD"**, a los siguientes funcionarios/as:

NOMBRE	RUT	CARGO
Julio Franjola Acevedo	13.379950-8	Profesional RRFF
Ana Aravena Méndez	13.131.224-5	Profesional RRFF
Matias Cespedes Aguilar	17.358.303-6	Profesional RRFF



Subdepartamento Abastecimiento

Carla Lepe Quezada

12.302.249-1

Profesional RRFF

2. MANTENGASE, vigente la comisión evaluadora hasta la fecha de adjudicación del proceso licitatorio, que corresponde al día **7 de enero de 2026**, período por el cual los funcionarios/as serán considerados sujetos pasivos del Lobby para efectos de la Ley N° 20.730.

3. PUBLÍQUESE la presente resolución en el Sistema de Información de compras y contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl, y en la plataforma de la Ley del Lobby www.leylobby.gob.cl

4. PONGASE, la presente Resolución en conocimiento de Abastecimiento, Departamento Jurídico, Subdpto RRFF y Oficina de Partes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



SR. ERIC GUTIERREZ MORALES
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD CHILOE



MINISTRO DE FE

SR. EGM/SDA/GLA/JURÍDICO/CGC/ABAST/RRC/ptm

Distribución:

- Dpto. RRFF DSSCh
- Dpto. Jurídico DSSCh
- secretaria Subdirección RRFF y Financieros DSSCh
- Oficina Partes DSSCh
- Archivo DSSCH